

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2006

IST O:
El Expediente N° 05499-UNPA-2006, y
ONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado a la
Administración Federal de Ingresos Públicos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$
0,00) en concepto de multa prevista en el Artículo 38° de la Ley N° 11.683 T.O.1998,
sus modificatorias, la que se ha reducido a la mitad por haber sido pagada
voluntariamente y haberse presentado la declaración jurada omitida oportunamente
entro del plazo de 15 días de notificada la intimación;
Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su
probación;
Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas
presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago efectuado a la Administración Federal de Ingresos
Públicos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos
en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
Sección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo
anterior a la Administración Federal de Ingresos Públicos y AFECTAR, con cargo a
Fondo de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales -
CATEGORIA: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:
- Apoyo Administrativo - Inciso:

4. Multas y recargos..... \$ 200,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Sección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y
cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR